



ACUERDO No. CSJATA21- 163
21 de octubre de 2021

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 1° Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR21-3310 del 13 de octubre de 2021, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de octubre de 2021, comprendidos entre los días Primero (1°) al Siete (7) de octubre de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Escribiente De Juzgado De Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 1° Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente De Juzgado De Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	84083668	AGUILAR RODRIGUEZ SAUL JACOBO	392,66	164,50	97,17	15	669,33
2	1104377046	RODELO NAVARRO NADUA MARCELA	377,87	155,50	100	20	653,37
3	72345759	GUZMAN BELTRAN ERICK JOHAN	377,87	168,50	100	0	646,37
4	1140846313	ANDON GRAU ABRAHAM NESSIN	437,07	160,50	44,61	0	642,18
5	22739882	MARIANO DONADO LISETH MILENA	348,26	162,00	100	20	630,26
6	1129525261	ARIZA JARAMILLO WILSON JUNIOR	466,68	156,50	0	5	628,18
7	1045728151	MARTES BAUTE MIGUEL ANGEL DE JESUS	407,46	167,50	46,22	0	621,18
8	1045731589	ARREGOCES TOLOZA MARIA JOSE	407,46	169,50	32,44	0	609,40
9	55301146	ROBLEDO CANAVAL AURA LORENA	348,26	161,00	100	0	609,26
10	1063955672	RIVALDO DE LA ROSA LUIS MANUEL	333,45	162,00	81,17	30	606,62
11	1045739962	FILL PELAYO NATALIA	348,26	148,50	97,28	10	604,04
12	1140865476	ROMERO DE LA HOZ DANILO ANDRES	318,65	176,50	92,72	0	587,87

13	32835728	COBA MONSALVO ELIANA MARIA	363,06	156,00	43,78	20	582,84
14	32744205	MADRID BARRIOS ELIE DE JESUS	303,84	162,00	100	10	575,84
15	1140865511	URIBE QUINTERO KEVIN ANDRES	348,26	162,00	60,33	5	575,59
16	1140857873	OBREDOR BELTRAN YANETH VICTORIA	377,87	150,50	46,11	0	574,48
17	1140848314	ORTIZ OBREGON JAVIER ENRIQUE	377,87	65,00	28,56	15	486,43

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiún (21) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

aaps